

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 20/2026

Procedimiento: Licitación Pública N° 03/2026

Objeto: Provisión del Servicio de Mantenimiento de la Red de Suministro Eléctrico de Media Tensión y seccionadores con sus correspondientes tableros principales, Sistema UPS y Generadores para el Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 26 de febrero de 2026 a las 10:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 10 de febrero de 2026, según Acta N° 356, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 03/2026 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 06/2026. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo

esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 26 de febrero de 2026 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abre el sobre recibido y se registra la recepción de la siguiente oferta:

OFERTA N° 1: EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4): Presenta oferta mensual inicial por \$ 9.916.834,90 siendo el monto total por los seis primeros meses de \$ 59.501.009,40.

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.50 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de la oferta obra de fojas 51 a 114 de la firma Emelec S.A.-

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros se abstiene de agregar cuadro comparativo de precios, toda vez que en el procedimiento de selección se presente un solo oferente con oferta única.

Informe del área técnica: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área técnica se sirva producir informe con su opinión respecto de la oferta recibida. El responsable del área intendencia expresa que "El oferente Emelec S.A. desde el punto de vista técnico se ajusta a los requerimientos solicitados... y es quien presta el servicio actualmente en el nosocomio, y en la evaluación del servicio brindado, no se encuentran objeciones, calificando la prestación del servicio como satisfactoria." (fs.116).



Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) La oferta analizada resulta admisible desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a la firma seleccionada.
- b) En virtud del monto de la oferta, la misma se encuentra afianzada de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud al Punto 9.1 del PBCP, la firma presenta toda la documentación requerida.
- d) En virtud al Punto 9.4.b del PBCP "Certificado de antecedentes de prestaciones del servicio de experiencia en el mantenimiento de red eléctrica de media tensión en Instituciones de primera línea, de envergadura similar al HDRF, acreditando al menos una prestación de actividades en alguna institución hospitalaria en los últimos cuatro (4) años. Las certificaciones de servicios a presentar deberán estar emitidas indefectiblemente para ser presentadas en el marco de la presente Licitación" presenta listado de antecedentes. El resto de la documentación requerida en el punto 9.4 del PBCP, se encuentra completa.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado, esta Comisión recomienda:

- a) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.11 del PBCP, el renglón 1 al oferente **EMELEC S.A. (CUIT 30-65902149-4)** por un monto mensual inicial de \$ 9.916.834,90 y total de los primeros seis meses de \$ 59.501.009,40

Se deja constancia que la oferta presentada por la firma Emelec S.A., se encuentra dentro del justiprecio calculado.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 12 de marzo de 2026.


Lic. Gustavo Ganchequi
Dir. Administración
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Cdora. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Daniel Lauro
Intendente
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC


Dra. Laura Felisa Savid
Asesora Legal
Htal. Dr. René Favalaro SAMIC